Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 105/11 de fecha 15 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 105-034/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/11 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE AMPUTACIÓN TRANSFEMORAL PARA EL ASEGURADO FRANCISCO BERNAL GONZÁLEZ"

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 2617/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 49/11 "Adquisición de Prótesis de Amputación transfemoral para el Asegurado Francisco Bernal González"; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la nota de fecha 19 de agosto de 2011, el asegurado Francisco Bernal González con C.I. N° 3.203.667, se compromete con la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación a cubrir la diferencia de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) que por su condición de jubilado el IPS cubre hasta G. 14.495.000.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil);

Que, por Nota Interna DAC/AC7/N° 00261/11, de fecha 22 de agosto de 2011, el Centro de Medicina Física y Rehabilitación a través de la Dirección de Hospitales de Área Central eleva el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Prótesis de Amputación Transfemoral para el Asegurado Francisco Bernal González";

Que, a través de la Nota Interna D.B.S./A.T./O.S.M./Nº 00901/11, de fecha 20 de setiembre de 2011, la Oficina de Suministros Médicos comunica, que el informe emitido por la Gerencia de Salud indica que el mismo se encuentra con el beneficio de la Jubilación y Pensión, correspondiéndole una cobertura equivalente a G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos), conforme lo establecen reglamentos vigentes en las Resoluciones C.A. N° 0005-005/06 y C.A. N° 002-042/07;

Que, dicho material se halla contemplado en el Cuadro Básico de la Institución, con la descripción: "Prótesis para desarticulación de rodilla pie Sach – Cod. 7752", que cabe recordar que el tipo de implante requerido no forma parte de las prótesis cuyas compras son realizadas en el marco de Licitaciones, ya que debe ser adquirido por paciente y confeccionada sobre medida conforme a las necesidades surgidas;

Que, el precio estimativo indicado por el Centro de Medicina Física y Rehabilitación, sería de: G. 16.500.000.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil). Recalcándose que el monto a

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

ser cubierto por el IPS es de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos);

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 1422/11, de fecha 10 de octubre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la Reprogramación del PAC 2011, incluyéndose para la Contratación Directa N° 49/11 "Adquisición de Prótesis de Amputación Transfemoral para el Asegurado Francisco Bernal González", con ID Nº 225014 bajo la modalidad de Contratación Directa. Dicha reprogramación fue comunicada a la DNCP por Nota PR/DBS Nº 1368/11, del 10 de octubre de 2011;

Que, por Resolución C.A. Nº 093-012/11, de fecha 15 de noviembre de 2011, se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 49/11 "Adquisición de Prótesis de Amputación Transfemoral para el Asegurado Francisco Bernal González" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, en fecha 14 de diciembre el Sr. Francisco Bernal González presenta una nota que establece lo siguiente: que teniendo en cuenta que el IPS en mi condición de jubilado aclara que me corresponde una cobertura de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos) y teniendo en cuenta que el monto ofertado por la empresa es superior, por lo que me comprometo a abonar la diferencia de G. 550.500.- (Guaraníes quinientos cincuenta mil quinientos);

Que, de conformidad al Acta Nº 155/11, de fecha 13 de diciembre de 2011, siendo las 08:15 horas, se procedió a la apertura de sobres - ofertas de las empresas que se presentaron al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. FUNDACIÓN SOLIDARIDAD - CERENIF: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 21.362.521.- (Guaraníes veinte y un millones trescientos sesenta y dos mil quinientos veinte y uno), IVA incluido;
2. CEIDOR S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 16.495.000.- (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil), IVA incluido;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la CD N° 49/11 de referencia, en fecha 15 de diciembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe sobre

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la firma CEIDOR S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora aclara que la Empresa Adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato los documentos solicitados de acuerdo al Informe de Evaluación;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 9032/11, de fecha 17 de Octubre de 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP Nº 1571/11, por el monto de G. 5.994.500.- (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos.) que afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General", Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Ejercicio Fiscal 2011. La contratación está prevista en el PAC 2011, con ID Nº 225014, cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 15.994.500- (Guaraníes quince millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos);

Que, cabe resaltar que el monto de la oferta es de G. 16.495.000.- (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil) IVA incluido, el monto a ser cubierto por el IPS es de G. 15.944.500 (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos), siendo la cobertura inferior existe una diferencia de G. 550.500.- (Guaraníes quinientos cincuenta mil quinientos), que deberá ser solventado por el asegurado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 49/11 "Adquisición de Prótesis de Amputación Transfemoral para el Asegurado Francisco Bernal González" a la firma CEIDOR S.R.L., dejando establecido que el IPS abonara el monto de G. 15.944.500 (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos), y la diferencia será abonada por el asegurado Francisco Bernal González:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

CEIDOR, S.R.L.

[illegible]	[illegible]	Código de Catálogo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	7.754	42242302-080	ADQUISICION DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSFEMORAL PARA EL ASEGURADO FRANCISCO BERNAL GONZÁLEZ: PORTADOR DE AMPUTACIÓN TRANSFEMORAL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO. CARACTERISTICAS: MODULAR: CON ENCAJE EXTERNO EN RESINA ACRÍLICA , REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO, TIPO CUADRILÁTERO, RODILLA 3R20, PIE DINÁMICO. TERMINACIÓN ESTÉTICA CON ESPUMA Y MEDIA COSMÉTICA DEL COLOR DE LA PIEL. (EL PACIENTE CALZA N° 39 – PESO: 69.5 KG. ALTURA: 1,72 CM).	Unidad	Unidad	Otto Bock, Alemana	1	16.495.000	16.495.000	15.944.500	550.500
									G	16.495.000	

Monto Total: Son G. 16.495.000.- (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente, y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.---------

4°) Autorizar a la Dirección Financiera a Reprogramar el monto total previsto ascendiendo a G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos).----------

5°) Dejar establecido que la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación será la Dependencia Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Dejar establecido que la empresa adjudicada deberá facturar la suma de G. 550.500.- (Guaraníes quinientos cincuenta mil quinientos), resultante de la diferencia de cobertura, al Asegurado Francisco Bernal González con C.I. N° 3.203.667 .----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL